

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 03 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 126.-/

LA LIGUA, 11 DE MARZO DE 2019

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.125 de fecha 07.12.2018 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2019 5° Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2019 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere por necesidades del servicio, contratar un profesional del área para realizar cambio de ubicación de puntos telefónicos de OIRS y cambiar central telefónica.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es inferior a 03 Unidades Tributarias Mensuales.

4° Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco del Mercado Público.

5° Que, Patricio Quintiliano Jara Alvarez constituye único proveedor, en razón de su confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra como proveedor único a Patricio Quintiliano Jara Alvarez, RUT N° 9.021.342-3, domiciliado en Pasaje Alicahue N° 250 Villa O'Higgins La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$33.333.- (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida la Retención de Impuestos, a objeto de realizar cambio de ubicación de puntos telefónicos de OIRS a central telefónica, cambiar central telefónica a la Oficina de la OIRS.

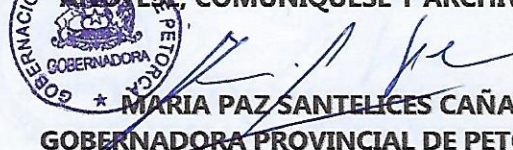
2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$33.333.- incluida la Retención de Impuestos.

3° **IMPÚTESE** el gasto al ITEM 22.06.999 – Mantenimiento y Reparación - Otros del presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2019.

4° **EMÍTANSE** dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$30.000.- a nombre de Patricio Quintiliano Jara Alvarez, RUT N° 9.021.342-3 y el segundo por un monto de \$3.333.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

5° **PÁGUESE** a de Patricio Quintiliano Jara Alvarez, RUT N° 9.021.342-3, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° **PUBLIQUESE.**

ASÍ SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Finanzas.
2. Unidad de Adquisiciones.
- 3.- Dpto. Jurídico.
- 4.- Of. de Partes.

MPSC/ABG/DGR/UTM
